Comité de subvención para el desarrollo de la afiliación

Donde hay necesidad, hay un León: cuando crece nuestra afiliación, crecen nuestras comunidades. Se fortalece nuestro servicio. Nuestro futuro es más prometedor.

INFORMACIÓN GENERAL

Para apoyar el reclutamiento y el desarrollo de un nuevo club el Comité de desarrollo de la afiliación ofrece subvenciones para el aumento de socios sobre una base competitiva. Estas subvenciones tienen como objetivo entrar en mercados nuevos, particularmente allí donde el número de socios ha disminuido.

Para garantizar la representación en todo el mundo, la Asociación Internacional de Clubes de Leones ha asignado las siguientes cantidades para cada área estatutaria, en función del número de socios.

Área estatutaria	Monto disponible para el año Leonístico
AE I	30 000 USD
AE II	12 500 USD
AE III	20 000 USD
AE IV	20 000 USD
AE V	10 000 USD
AE VI	25 000 USD
AE VII	12 500 USD
AE VIII	10 000 USD

Requisitos para la solicitud

Las solicitudes de subvenciones pueden ser presentadas por uno o más distritos que tengan la capacidad de llegar al mercado de destino seleccionado o por un distrito múltiple. Las solicitudes de subvenciones se van revisando de manera continua a partir del 1 de julio hasta la reunión de la junta directiva de marzo o abril o hasta que se agoten todos los fondos. Las solicitudes de subvenciones que se reciban después de la reunión de la junta directiva de marzo o abril no se aceptarán para el año en curso.

MONTOS ASIGNADOS

El monto total asignado a cada distrito múltiple (incluidas las subvenciones distritales otorgadas individualmente) no puede exceder de 9000 USD.

- Los ***distritos múltiples*** tienen derecho a solicitar un máximo de 1500 USD cada vez en fondos de una subvención para el aumento de socios. Una vez que un distrito utiliza los 1500 USD asignados y logra sus objetivos de aumento de socios, si hay más dinero disponible, puede solicitar fondos adicionales en incrementos de 1500 USD hasta un máximo de 4500 USD por distrito por año fiscal.
- Los **distritos múltiples** tienen derecho a solicitar un máximo de 4500 USD cada vez en fondos de una subvención para el aumento de socios. Una vez que un distrito múltiple utiliza los primeros 4500 USD asignados y logra sus objetivos de aumento o la retención de socios si hay más dinero disponible, puede solicitar 4500 USD adicionales hasta un máximo de 9000 USD por distrito múltiple por año fiscal.
- Se exhorta a los ***distritos y distritos múltiples*** a que trabajen juntos. Los fondos asignados a un distrito cuentan para el monto al que tiene derecho a solicitar el distrito múltiple. Los distritos de un distrito múltiple no pueden solicitar más de 9000 USD por año Leonístico.
- Los ***distritos y distritos múltiples*** no pueden tener varias subvenciones para el aumento de socios activos al mismo tiempo.

COMPLETAR LA SOLICITUD

Los solicitantes deben proporcionar información completa y detallada para asegurar que el proyecto alcanza, involucra y apoya el mercado destinatario especificado. Se dará prioridad a las solicitudes de los distritos que tengan planes y metas viables para la formación y el crecimiento de la afiliación. **Todas las solicitudes deben incluir un plan de acción completo, un presupuesto completo y estar firmadas por el administrador de la subvención y otros dos líderes Leones.** Las subvenciones no se conceden necesariamente en el orden en el que se reciben, con base en el mérito y el plan esbozado.

OBJETIVOS DE LA SUBVENCIÓN

A continuación figuran los requisitos mínimos de subvención. Al establecer los objetivos de la subvención para las metas de aumento de socios, tenga en cuenta que las subvenciones se conceden en función de los méritos del plan esbozado.

- Las metas de las subvenciones de distrito tienen un requisito mínimo de 1 club nuevo, 20 socios fundadores nuevos y 30 nuevos socios.
- Las metas de las subvenciones de distrito múltiple tienen un requisito mínimo de 4 clubes nuevos, 80 socios fundadores nuevos y 100 socios nuevos.
- Los socios de clubes Leo y cachorros no cuentan para las metas de la subvención.

PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción debe detallar los tipos específicos de actividades, recursos y herramientas que se utilizarán con el fin de atraer a socios potenciales.

Requisitos para completar el plan de acción:

- Cada paso del plan debe estar relacionado con el aumento del número de socios.
- Cada paso de acción debe escribirse como un objetivo E.M.A.R.T.
- La "parte responsable" debe ser el nombre de la persona principal responsable del paso de la acción.
- La fecha de inicio debe ser posterior a la fecha de aprobación de la subvención. (Consulte las fechas con su especialista del GAT)
- En el caso de los distritos, al menos una de las medidas debe tener fecha de vencimiento dentro de los tres primeros meses de la aprobación de la subvención.
- En el caso de los distritos múltiples, al menos 2 pasos del plan de acción deben tener una fecha de vencimiento dentro de los 3 primeros meses de la aprobación de la subvención.
- Consulte el ejemplo de plan de acción cuando llene este formulario.

PRESUPUESTO

Junto con la solicitud de subvención deberá presentar un presupuesto completo para su aprobación. El presupuesto debe incluir una lista de los gastos que se harán durante los eventos de afiliación. Se trata de una subvención de fondos correspondidos del 25 %, por lo que debe incluir en el presupuesto de dónde su distrito/distrito múltiple obtendrá los fondos de contrapartida del 25 %. Una vez aprobada la subvención por el Comité de Desarrollo de la Afiliación (MDC por sus siglas en inglés), cualquier revisión que se haga del presupuesto aprobado deberá enviarse al MDC para su aprobación antes de presentar el informe de gastos. No se reembolsarán los gastos ocasionados por cambios no aprobados previamente por el comité de desarrollo de la Afiliación ni los gastos que no figuren en el presupuesto aprobado. Consulte el Formulario de presupuesto para subvenciones de afiliación para más información. Las subvenciones no se pueden usar para pagar las cuotas de afiliación de la Asociación.

CRITERIOS DE REEMBOLSO

Una vez aprobada, la actividad de la subvención debe llevarse a cabo en el mismo año Leonístico (de 1 de julio al 15 de junio) para que califique para el reembolso. La fecha límite para reembolsos es el 15 de junio del mismo año Leonístico (LY, por sus siglas en inglés). Todos los formularios de reembolso deben llenarse debidamente y enviarse a LCI a más tardar el 15 de julio del próximo LY.

NUEVO: Los fondos de la subvención solo se reembolsarán si se alcanza un mínimo del 50 % de las metas aprobadas y se funda un mínimo de un nuevo club.

Una vez que hayan cumplido los requisitos mínimos de su subvención, deberá presentar los siguientes formularios debidamente **cumplimentados**:

- Formulario general de cuentas de gastos
- Formulario de reembolso de gastos por kilometraje (si procede)
- Formulario de validación de la carta constitutiva del club
- Formulario de validación del nuevo socio
- Formulario de progreso de la subvención para el aumento de socios
- Una hoja de inscripción para cada evento

FORMULARIO GENERAL DE CUENTAS DE GASTOS

Los gatos incluidos en este formulario son los que figuran en el presupuesto aprobado para la subvención, excepto el kilometraje. Para poder recibir el reembolso de estos artículos, debe proporcionar lo siguiente:

- Un "Formulario de solicitud de subvención para el desarrollo de la afiliación" **cumplimentado**.
  - Cada gasto que figure en el formulario de cuentas de gastos DEBE ir acompañado de una factura original o un recibo detallado.
    - Si no dispone de recibo o factura, el gasto NO se reembolsará.
    - Consulte el ejemplo del formulario de cuentas de gastos cuando llene este formulario.

FORMULARIO DE REEMBOLSO DE GASTOS POR KILOMETRAJE (Solo se utiliza si se emplean vehículos personales para ir y volver hacia y de los eventos).

Si el presupuesto aprobado para la subvención incluía el kilometraje, deberá facilitar los siguientes datos:

- "Formulario de reembolso de gastos por kilometraje para el desarrollo de la afiliación" cumplimentado.
  - Las ubicaciones de inicio y finalización deben ser la dirección de la casa de los Leones y la dirección de la ubicación del evento.
  - Asegúrese de marcar si la distancia recorrida está en millas o en kilómetros.
  - No calcule el kilometraje. El personal de LCI hará las conversiones y cálculos apropiados.
  - Consulte el ejemplo de formulario de solicitud de reembolso de gastos por kilometraje cuando rellene este formulario.

PROCESO DE REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES

La División para el Desarrollo de la Afiliación y el especialista del GAT correspondiente hacen una revisión preliminar de las solicitudes antes de presentarlas al Comité de Aumento de Socios. El propósito de esta revisión es asegurar que la solicitud esté debidamente cumplimentada, reúna los requisitos mínimos y proporcione la información necesaria para que el comité pueda llevar a cabo la evaluación.

El personal del departamento se pondrá en contacto con el solicitante o solicitantes si necesita más información o para hablar sobre la oportunidad de aumentar socios. Una vez que se cumplan todos los requisitos, el Comité de desarrollo de la Afiliación evaluará la solicitud para su aprobación final.

CONTROL DE PROGRESO

Los especialistas en el GAT estarán en contacto permanente con el administrador de la subvención de principio a fin. El primer control programado será aproximadamente 90 días después de la aprobación de la subvención. En ese momento, el primer puno de acción debe estar completado y el especialista pedirá al administrador de la subvención que complete un informe de progreso**. Si el primer punto de acción no se ha completado y no se ha realizado ningún progreso, el comité de desarrollo de la Afiliación se reserva el derecho de retirar los fondos y reasignarlos a otro solicitante.**

REGISTRO FINAL

Una vez finalizada la subvención o el 15 de junio (lo que ocurra primero), el especialista se pondrá en contacto con el administrador de la subvención para asegurarse de que se hayan presentado los gastos finales y se haya completado el informe final.

Una vez cerrada la subvención, si hay más fondos disponibles, el especialista del GAT notificará al administrador de la subvención que el distrito/distrito múltiple puede completar una nueva solicitud de subvención para recibir fondos adicionales.

PRESENTACIÓN DE SUBVENCIONES

Todos los formularios de subvención DEBEN enviarse por correo electrónico a MEMBERSHIPGRANTS@LIONSCLUBS.ORG

Las preguntas sobre subvenciones deben dirigirse a los especialistas del GAT a través de las siguientes direcciones de correo electrónico:

- GAT.CA1@LIONSCLUBS.ORG
- GAT.CA2@LIONSCLUBS.ORG
- GAT.CA3@LIONSCLUBS.ORG
- GAT.CA4@LIONSCLUBS.ORG
- GAT.CA5@LIONSCLUBS.ORG
- GAT.CA6@LIONSCLUBS.ORG
- GAT.CA7@LIONSCLUBS.ORG
- GAT.CA8@LIONSCLUBS.ORG